



# CLAMORES

*DE LA FIDELIDAD MERICANA CONTRA LA OPRESION*



FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 2 DE MAYO DE 1814. — TOM. I.º

## CONSTELACION.

Nos habiamos abstenido de hablar al público de las calamidades que cayeron sobre la N. E. con la llegada á aquél reyno digno de mejor suerte en el navio Miño de el Sr. brigadier D. José de la Cruz por que careciamos de noticias especiales de la conducta militar y politica de este oficial; por la malicia con que el criminal gobierno de México para obstruir los conductos por donde se pudiese llegar á saber sus maldades prohibio despoticamente la facultad de escribir; y solo permitia se imprimiesen las apologias de sus delitos, con los infames inciensos de los escritores prostituidos, que tubieron el atrevimiento de defender *que la soberania residia en las Cortes por la cautividad del rey*. Pero estando en la obligacion de presentar á los ojos de todo el orbe las desgracias y asolaciones que convirtieron en ruinas y escombros los países de las delicias y de la harmonia; el Sr. brigadier D. Jose de la Cruz representara en el cuadro de la historia futura la imagen de un *Lobo carnívoro*, que como uno en los sentimientos y en las ideas con la *gran bestia*, todos eran de una camada y todos conspiraban á sacrificar á su ambicion á la popular, si lejisima y opulenta N. E. observandose entonces por todos sus seguidos hijos cumplido á la letra aquel retrato castellano que enseña, que *un lobo á otro no se muerde*.

Para que mis lectores no presuman que abulto con rasgos exagerados la cruel y horrible conducta del Sr. brigadier Cruz, copiare á la letra las feroces y sanguinarias providencias de este sotz y sanguinario oficial, para que en su vista me disculpen del sentimiento y acervo dolor con que un abatido americano tiene que transmitir á la noticia de sus compatriotas venideros los dias amargos de alaridos y de llantos en que ahogados en su misma sangre perecieron los ciudadanos mas generosos, mas leales, mas oprimidos y de un sufrimiento que no se haya igual en la historia de todos los siglos y de todos los pueblos á manos de unos jefes y magistrados que desembaynaron contra ellos la cuchilla de la arbitrariedad del despotismo y de la tirania.

El bando de 22 de noviembre de 1810 que consta de la gazeta del gobierno de México del martes 27 del mismo N.º 140 publicado en Huichapan por el Sr. brigadier D. José de la Cruz como comandante de la primera brigada y general de las tropas de la derecha, es el monumento mas autentico de la injusticia y del crimen, con que *los insurgentes verdaderos* (véase el Clam. N.º 13) hoyaron y violaron los derechos mas sagrados del pacto social, y por cuyo delito de lesa nación deben ser castigados los agresores como refractarios de los derechos divino, natural, positivo y todos cuantos se han conocido desde Adán hasta nuestros días.

Todo el papel que actualmente existe en el mundo nunca seria bastante para comentar este bando despótico y tiranico tan subversivo de todas las leyes cuanto eficaz para alarmar y precisar á los pueblos á declararse en favor de los disidentes. Omitiremos los 8. artículos primeros por abreviar nuestra historia y trasladaremos de los 13 que comprende éstos 3 para que nuestros lectores se persuadan de la estupidez, el orgullo y la

malevolencia del mas ignorante y mas tiranico de los gobiernos. El artículo 9 dice: *el pueblo hacienda ó rancheria que por precio ó por regalo subministre á los rebeldes viveres, dinero, caballos, sillas, ó cualesquiera otra cosa perteneciente á la guerra, ni noticias, ni tenga con ellos el menor comercio, aunque sean padres, hijos, ó hermanos, sera considerado por las tropas del rey como enemigo.* Cata aqui españoles todos el modo raro con que la ignorancia, la soberbia, y la tirania obligaron á sublevarse á los pueblos que tal vez con otro gobierno medianamente prudente y politico, no lo hubiera hecho.

Supongamos el caso en que los insurgentes llegaban á un pueblo, una hacienda, ó rancheria que tenia viveres y caudales y que por conservarlos no habian tomado parte en la insurreccion pidiendo por exemplo víveres para comprar ¿que haria en este caso el pueblo ó la hacienda sin armas ni defensa? no formaria naturalmente este juicio: si doy los víveres que estos me piden á comprar soy tratado como enemigo y condenando á muerte en virtud del bando publicado: sino los doy estos me los quitan á la fuerza y me matan creyendo que los aborrezco ¿y que harian en este apuro? entre morir mañana, á morir ahora ¿que es lo que hacen todos los seres que tanto aman la vida? ¿no se evidencia por estas naturales y sencillas reflexiones que no pudieron inventarse providencias mas eficaces para revolucionarse el rey que estas bárbaras y sanguinarias que dicto su estupido y feroz gobierno? ¿que harian los amantes y obedientes hijos de un padre que perdiendo el juicio y las leyes de equidad con que los habia educado echase mano de un garrote y por su frenesi les empesase á dar de palos? ¿No lo amarrarian, ó lo encerrarian para que no los pudiese maltratar? pues si esto seria justo sin que ningun hombre pueda negar la fuerza de esta razon ¿en que pecaron los oprimidos en resistirse á la tirania de sus opresores?

El prohibir que los padres tuvieran el menor comercio con los hijos como se mandaba en este subversivo y criminal bando, es desconocer el carácter de unos vínculos tan estrechos como son los de la carne y sangre, y cerrar los ojos para no ver el enojo y la justa indignación que produciran unas providencias tan opuestas al reciproco interés con que se aman los individuos de una misma tribu: pero el obsceno gobierno de México y el Sr. brigadier Cruz á la manera que el *Lobo despedaza con la fuerza á la inocente víctima que tiene entre las garras*; del mismo modo el iniquo y sublevado gobierno de México, el Sr. Cruz y todos los gafes magistrados y ministros que se abanderizaron para quebrantar todos los derechos, hollar las leyes y perturbar el sesiego público de la pacifica América septentrional, se confederaron para aniquilar y destriuar con la fuerza armada, á unas gentes dulces y civilizadas que no habian cometido otro delito que sufrir sin lamentarse la opresion mas horrorosa, los saqueos mas asrentosos y la muerte mas cruel e ignominiosa.

Este horroroso bando publicado en Huichapan por el Sr. brigadier Cruz fue generalizado en toda I. N. E. por orden de la gran bestia, y en el se contenian otros específicos compuestos para levantar y ensucracer la tranquilidad de los pueblos. En el artículo 10 se mandaba que todo *pueblo, hacienda ó rancho que viere ó supiere que se forma reunion, ó que llegasen emissarios que no avisase, serian reputados como enemigos de la patria;* he aqui españoles todos, y hombres de todo el mundo, como los americanos no tenian mas patria que aquella en que residian sus opresores, á la manera que los carneros solo apastan y viven el tiempo que quieren sus dueños, por que no hay patria donde no hay leyes, ni leyes donde no se observan preguntó ¿el que sabe ó sospecha que lo bienen á robar y matar no tiene buen cuidado de avisar y convocar á sus vecinos para que le despiendan la vida y las propiedades? Y si esto es innegable ¿á que viene el que se manda el que se reputa á un pueblo enemigo de sí mismo por que no avisa que lo vienen á robar y á matar? En el artículo 11 que en ninguna casa se tuviessen asambleas. El 12 y 13 que todo pueblo respondera de la vida y bienes de los justicias y todo bajo de ser reputados y tratados como rebeldes.

Por este iniquo y tirano bando los pueblos eran saqueados y fusilados: por uno que se encontraba muerto sin saber quien habia sido el agresor; se sorteaban los pueblos y de cada diez uno moria inmediatamente aquél sobre quien caia la suerte: el respetable sacerdote con el inocente escolar; el anciano y el jóven; la matrona y la virgen, y hasta el niño que mataba lo arrancaban de los pechos de su tierna y cariñosa madre para conducirlo al patíbulo: y la multitud de victimas caminando para el matadero con mas razon que Jeremias y el Idumeo levantarían sus a mas á Dios diciendo cada uno con el idioma elecciente del dolor. „ Mi „, ra señor que estoy angustiado: turbadas estan mis entrañas: trastornado está mi corazon dentro mí mismo: lleno estoy de amargura: por „, que de fuera me mata la espada del dolor; y por dentro la imagen de „, la muerte: oyen todos mis suspiros y no hay quien me consuele. Mi „, sangre hiere sin reposo alguno, sorprendieronme los dias de aflixion: ca „, minaba triste, levantandome suspiraba en medio del gentío: en gemidos „, se ha mudado mi cítara, y mi órgano en voces de lloradores.” Augusto Cugresó, estas lagrimas las presenta ante V. M. un sindico constitucional pidiendo justicia contra los virreyes Venegas y Calleja, contra la audiencia de México, y contra los gobernadores Cruz, Truxillo, Porlier García y los demás asesinos de N. E.

#### APENDICE A LA PERSECUCION DEL CLERO DE N. E.

Habiendo conocido con este trabajo suyos recienvidos sobre que y porque no habiamos escrito nada sobre la conducta militar del Ilmo. Sr. Arzobispo de Mexico D. Antonio Bergosa y Jordán? Contestamos que por que careciamos de noticias justificadas y nuestra historia arreglada á la ley de la libertad de imprenta y al plan que ofrecimos en nuestro prospecto no contenia mas que hechos publicos, capaces de probarlos en el momento que censurado alguno de nuestros nómados nos lo mandase la autoridad competente. Y habiendo nos remitido las relaciones de los sucesos que ignorabamos procedemos á trasladarla del modo siguiente.

El Ilmo. Sr. Arzobispo hallandose de obispo de Antequera levantó un batallón eclesiástico del que S. S. Illma. se tituló coronel; el canónigo lectoral de Oaxaca S. Martín su teniente coronel. El R. P. lector de S. Agustín F. Manuel Ocaranza capitán de granaderos. Alferez F. Antonio del niño Jesús carmelita y otros oficiales que la relación no expresa mas, sino que eran canónigos, clérigos, frailes &c. La tropa del batallón se componía de sacerdotes diáconos, subdiáconos, ordenantes, religiosos, eristas, legos de los conventos, payasanos, desertores, licenciados, foragidos, profugos y malhechores capitaneados del venerable clero de Oaxaca y del Ilmo. Sr. Arzobispo de México D. Antonio Bergosa y Jordán su coronel, trayendo sobre sus hábitos, las divisas, los sables ceñidos á la cintura con sus pistolas y marchando con espada en mano un fraile con su capilla, y un clérigo de zotana y manteo con tambor batiente á montar una guardia, y á desempeñar las demás faenas de guardia y de campaña.

¿Se habrá visto en el mundo encamizada mas ridícula que esta que sometió el Sr. Arzobispo de México hallandose de obispo de Antequera? pues separó el mundo entero que aun que el Ilmo. Sr. D. Antonio Bergosa y Jordán procedió contra las reglas de la iglesia C. A. y R. logró de la Regencia pasada de España el que se le nombrase Arzobispo de México, y es muy presumible que fué por el mérito de haber sido individuo del tribunal del traidero, ó por haber levantado el batallón eclesiástico. ¿No vería S. S. Illma. el canon 8 del concilio Tolentino 1º que á la letra dice: „El que despues del bautismo se haya aliado en la milicia, y tenido el singular militar aunque no haya cometido cosas mas graves, si ha sido admitido en el clero, no se ha promovido al Diaconado; y el 19 y 21 del 4 en que se prohíbe en el primero que no puedan ser promovidos al obispado los que han tenido empleos de milicia secular, ó de curia: y en el segundo que no puedan los obispados tomar conocimiento en las causas de efusión de sangre bajo la pena de ser degradados? Si lo vería, y si tu los vió por el mismo hecho lo declaran los cánones por su ignorancia irregular é incapaz de poder ser obispo. Pero sus excesos los cometió en América, y la Regencia de España le premió sus acciones marciales, con elegirlo metropolitano, tal vez no tarden en condecorarlo con la gran cruz por la impunidad, la imprudencia y el crimen con que S. S. Illma. tempeste á desorganizar con su batallón eclesiástico la tranquilidad de la infeliz Oa-

zaca de donde al fin huyo cobardemente nuestro coronel arzobispo. ¡¡desgraciada y mil veces desgraciada N. E. en donde los Arzobispos y los obispos tus principes y pastores te abandonaron y destruyeron ( veanse los Clam. núm 14 lta. 18) clamad desamparada hija de Sion y desde lo profundo de tu abatimiento levantad tus manos al cielo y decid ante todos los pueblos de la tierra. „ Nadie se alegra „ sobre mi por estar viuda y desolada: muchos me han abandonado por los „ pecados de mis hijos que se desviaron de la ley de Dios: ya me desnudé „ del manto de la paz y me revesti del saco de la rogativa. Mis delicados „ hijos andubieron caminos ásperos: por que fueron conducidos como un rebaño „ no robado ( Baruch. 4 ) la virgen de Israel la iglesia de N. E. echada „ ha sido de su misma tierra, no hay quien la levante: la ciudad de donde salian mil solo le quedarán ciento: y en la que habían ciento no quedarán mas „ que diez. Por tanto esto dice el Sr.: en todas las plazas habrá llanto, y „ en todos los lugares de fuera no se cira mas que ! ! ! : ( Am. 5. ) ”

#### CONTESTACION A LA TROPA DE CAMPECHE.

Ilustres guerreros de Campeche: he recibido el justo reclamo que me haceis sobre el silencio que me reclamais en no haber dicho nada en mis Clamores sobre las escaceses y privaciones que padecéis despues de que vuestras frentes estan coronadas de laureles por las gloriosas campañas que por los intachables testimonios del gobierno de México constan ganasteis por vuestro valor, vuestra disciplina y aquel conjunto de virtudes militares que con distincion y aplauso supisteis adquiririos en las campos de N. E. y á la verdad no hallo otra disculpa que daros sino el temor de que mis enemigos y los vuestros me interpreten este clamor no nacido de la humanidad y cordial afecto que os profeso, sino de otro bastardo principio con que tantas veces sabéis y os consta he sido atrozmente calumniade. Mi sensibilidad y tierno amor á mis compatriotas me ha hecho varias veces interrumpir con mis clamores judiciales las respetables atenciones del Sr. C. G. pidiendole asociado del Sr. sindico mi compañero que se digne S. S. hacer cumplir el articulo 4º titulo 5.º del reglamento de 10 de mayo de 1773 sobre que todo oficial, surgen, ó soldado que muriendo en funcion, ó de resulta de heridas, dejase muger ó hijos pobres, tendrá ella, ó estos por cuatro años el sitedo Cc. y despues de varias representaciones en voz y favor de las viudas y huérfanos de aqui, de alli y de todos los beneméritos militares que en tan gran numero perecieron, aun no hemos podido conseguir el fruto de nuestros recursos. Pedi tambien que se les socorriese con los fondos colectados de la obra pia religiosa, y tampoco he conseguido el que se les consuele con este alivio. Vuelvo á repetiros sinceramente que el temor de una maligna interpretacion me habia contenido á publicar vuestras virtudes y vuestras miserias; pero animado ya de que el pueblo español ha declarado á la vista de mis escritos la justicia de mis intenciones: libre de aquellas temerarias sospechas derivadas de una mal nacida desconfianza, en que mi existencia fisica, y opinion politica y moral ha fluctuado en el mar de las imposturas calumnias y falsas acusaciones en que los desavenidos con el nuevo orden de cosas han pretendido sumergirme, voy á demostrar, la fidelidad, la obediencia y el sufrimiento de la recomendable, valerosa y benemerita tropa de Campeche: No lo haré en mi primer tomo de los clamores, por que su estado, y las urgencias de mi propia conservacion, me obligan á suspender esta gustosa tarea; pero si en el segundo en el que con justificacion como lo he hecho en el primero, probare hasta la evidencia, la lealtad y desprecio, con que ha servido y ha sido mal correspondido la obediente y valerosa tropa de Campeche. Pero guerreros ilustres: si la circunstancia de haber sido honrado con vuestras súplicas, me da derecho para haceros otra, esta es la de persuadiros que perseveréis unidos praticando las virtudes morales y militares con que habeis realizado vuestro notorio y grande mérito, esperanzados de que nuestro amado y respetable jefe el Sr. C. G. en vista de este reclamo y del vuestro que saldrá en el Miscelaneo próximo procurará S. S. mandar hasta donde lo permitan las grandes escaseses del tesoro público, que se os socorra y auxilie en las necesidades y privaciones que con scatimiento de todos vuestros compatriotas lastimosamente padecéis. No despedaseis ningun caso el fuerte lazo de la concordia, de la obediencia, y del sufrimiento sin cuyo nudo los pueblos nunca subsisten; acordaos siempre de aquella figura viva con que el capitán Sertorio empeñado en persuadir la invencible fuerza de la union, mandó á un soldado que cerda á cerda arrancase las que había en la cola de un caballo y buelto al exército dixo: que asi como un solo hombre habia podido arrancarlas una á una para arrancarlas todas juntas no bastaban fuerzas humanas. Sed virtuosos y circunspectos como ciudadanos, y custodios de la patria recibiendo el afecto y consideracion de vuestro servidor. — El Editor.

Comeinoracion — Los primeros martires de la pravia. Exclarecidas victimas del 2 de mayo la capital de Yucatan tributa á vuestra memoria el homenaje de su respeto y de su gratitud por que con vuestra sangre regalais el árbol amable de la libertad nacional.

**ERRAT. N.º 24 lin. 62 donde dice atorecer: debe decir favorecer.**

Oficina P. J. D. José Francisco RATÍS.